



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-MDT/CS-1**

En el Distrito de Tarica, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; en el auditorio de la municipalidad Distrital de Taricá, sito en Plaza de Armas S/N – Taricá – Huaraz – Ancash, siendo las 14:00 horas del 06 de marzo del 2024, Reunido el comité de Selección designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 37-2024-MDT/GM, de fecha 16 de febrero del 2024, se procede a dar inicio al acto Privado para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2023-MDT/CS-1, para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO BUENOS AIRES DE KARIRAC DISTRITO DE TARICA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Presente el comité a cargo del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, está conformado de la siguiente manera:

Presidente	Erick Milton Flores Salazar	Titular	x
		Suplente	
Primer Miembro	Auber Fladimiro Olivo Espinoza	Titular	x
		Suplente	
Segundo Miembro	Junior Estoquerman Sánchez García	Titular	x
		Suplente	

Presente el comité en pleno, siendo el horario fijado en las bases y cronograma de la ficha SEACE se procede verificar en la plataforma del SEACE el registro de los participantes del cual se verifica la siguiente relación de participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	20407024401	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	Válido	2024-02-27 13:10:19.0
2	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	Válido	2024-02-27 12:51:01.0
3	20490830252	RIR CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RIR CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	2024-02-27 23:50:58.0
4	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	Válido	2024-02-28 19:32:24.0
5	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	Válido	2024-02-28 21:52:30.0
6	20609067552	CORPORACION INTERNACIONAL VENUS S.A.C.	Válido	2024-02-27 12:55:05.0
7	20609669889	INVERSIONES SA & SOL E.I.R.L.	Válido	2024-02-23 15:24:37.0

Luego de dicha verificación de participantes se procede a verificar las Ofertas presentadas por los postores registrados, el 29/02/2024:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Se verifica en el sistema SEACE la presentación de ofertas de los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO BUENOS AIRES DE KARIRAC DISTRITO DE TARICA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH".			
20542191059	CONSORCIO BUENOS AIRES	29/02/2024	22:32:26	Electronico
20407024401	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	29/02/2024	23:50:02	Electronico
20407863250	CONSORCIO TARICA	29/02/2024	23:55:50	Electronico

Luego de dicha verificación del registro de la oferta de los postores se procede a la Admisión de las Ofertas presentada, según se detalla a continuación:

- CONSORCIO BUENOS AIRES:** Integrado por las personas jurídicas, CM CORP S.A.C., con RUC N° 20533640045 y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., con RUC N° 20542191059.
- CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL,** con RUC N° 20407024401.
- CONSORCIO TARICA:** Integrado por las personas jurídicas, SERVICIOS CONSTRUCCIÓN INGENIERIA TRANPOSTES S.A.C., con RUC N° 20601943825 y CORPORACIÓN INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C., con RUC N° 20407863250.

**ADMISIÓN DE LA OFERTA**

**DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

Se procede a revisar la documentación obligatoria y luego de la revisión se tiene el cuadro adjunto que muestra el resultado:

DOCUMENTACION		POSTORES		
		CONSORCIO BUENOS AIRES	CONSULTORA Y CONSTRUCTOR A ISABELITA EIRL	CONSORCIO TARICA
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (Vigencia Poder – DNI)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



g) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6) el desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>	<i>CUMPLE</i>
<b>ESTADO:</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

Se procede a detallar el sustento del estado de las ofertas presentadas:

**1. CONSORCIO BUENOS AIRES**

El postor presenta el Anexo 2 sin firma, al cual se mandó a subsanar en mérito al numeral 60.1 del artículo 60 del RLCE, donde indica que: “Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. **(Error que se mandó a subsanar y se subsanó de manera correcta y foliada).**

En ese sentido, este comité ADMITE la oferta del postor.

**2. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L.**

El postor presenta su oferta de manera completa, correcta y foliada.

En ese sentido, este comité ADMITE la oferta del postor.

**3. CONSORCIO TARICA**

El postor presenta una incongruencia cometida por un error material en el Anexo 5 – Promesa de Consorcio, al cual se mandó a subsanar en mérito al numeral 60.1 del artículo 60 del RLCE, donde indica que: “Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. **(Error que se mandó a subsanar y este subsanó de manera incorrecta).**

El postor adjuntó el documento para la subsanación de manera incorrecta, transgrediendo lo establecido en la SECCIÓN GENERAL - DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de las bases integradas, numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS donde indica que “Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben de estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás **documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas”.**

En ese sentido, el documento de subsanación que adjunta el postor **no se encuentra debidamente foliada y tampoco se encuentra firmado por el postor**, ya que este es un



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



consorcio cuyo datos registrado en el sistema SEACE corresponde al CONSORCIO TARICA debidamente representado por su representante común Cecilia Emilia Montalvo Macedo. Por lo expuesto, este comité NO ADMITE la oferta del postor.

**EVALUACION DE OFERTA**

En cumplimiento al Artículo 74 del Reglamento, “Evaluación de Ofertas”, Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, el mejor puntaje se determina en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en las bases:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN	
	MONTO OFERTADO	A. PRECIO: El puntaje del precio se determina con la aplicación de la siguiente formula: $P = \frac{O_o}{O} \times PMP$
1. CONSORCIO BUENOS AIRES	S/ 553,413.14	100 puntos
2. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L.	S/ 553,413.14	100 puntos

Otorgado el puntaje al postor en carrera, se procede a determinar el orden de prelación de la siguiente manera:

POSTOR	DOCUMENTACION PARA LA EVALUACION DE FACTORES	Puntaje total de Factores de Evaluación	Porcentaje Respecto al Valor Referencial	Puntaje (Total FE)	Anexo N° 8 (10%)	Anexo N° 11 (5%)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
1	CONSORCIO BUENOS AIRES	100.00	90.00%	100.00	10.00	5.00	115.00	1ro
2	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	100.00	90.00%	100.00	10.00	5.00	115.00	2do

**CALIFICACION DE OFERTA**

En cumplimiento del Artículo 75 del reglamento, “luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación”, lo cual se detalla a continuación:

**REQUISITOS DE CALIFICACION:**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION - RTM		POSTORES	CONSORCIO BUENOS AIRES	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato		
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	Observaciones: Ninguna			
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares (Anexo N° 10)	CUMPLE	NO CUMPLE	

El postor CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL, no acredita la experiencia del postor en la especialidad, pues el contrato que presenta no se encuentra dentro de los similares establecidos en las bases del presente procedimiento de selección, pues este presenta tal como se muestra en la siguiente imagen:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 07-2023-MDT/CS-1

**ANEXO N° 10**  
**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICA N° 07-2023-MDT/CS-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TITULAR
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJAY	Ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PRIMARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 86992 DE LA LOCALIDAD DE CHAULPILOMA, DISTRITO DE CAJAY, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"	005 -2020/MDC/GM	11/08/2020	18/06/2021	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL.	SOLES	S/ 1'051,458.36	
<b>TOTAL</b>									

TARICA, 29 DE FEBRERO DE 2024

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA E.I.R.L.  
*Isabel Paico R.*  
INS. REINA ISABEL PAICO RAMIREZ  
TITULAR - GERENTE  
DNI: 71993737  
Firma. Nombres y Apellidos del postor o

Según las bases se consideran obras similares:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARICA**  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



<i>Reglamento</i>	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente no mayor a una (01) veces el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  Se considerará obra similar a: Creación, mejoramiento, construcción, rehabilitación, ampliación de local multiuso y/o local comunal y/o local municipal y/o centro cultural y/o centro telemático.

De conformidad a la Resolución del Tribunal N° 1555-2020-TCE-S1, indica que “Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellos que deben ejecutarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”.

En ese sentido, este comité de selección en cumplimiento del principio de IGUAL DE TRATO, se DESCALIFICA la oferta del postor en mención, ya que la calificación se realiza bajo el mismo rigor para todos los postores en carrera, según lo dispuesto en las bases integradas, los cuales son las reglas definitivas del presente procedimiento de selección y tanto la entidad como los postores deben de acogerse a ella.

Culminado la etapa de calificación de ofertas y siguiendo el orden de prelación consignado en el cuadro que antecede, el comité de selección por unanimidad decide que pasa a la siguiente etapa.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Por lo Expuesto, se le otorga la buena Pro al postor **CONSORCIO BUENOS AIRES**: Integrado por las personas jurídicas, CM CORP S.A.C., con RUC N° 20533640045 y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L., con RUC N° 20542191059; con su propuesta económica ascendente a S/ 553,413.14 (Quinientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Trece Mil con 14/100 Soles), Incluye IGV.

Con lo que termina el presente acto, siendo las 17:30 horas del día en curso, firmando para mayor constancia el Comité de Selección responsable del presente proceso de selección.

  
**Presidente titular**

  
**Primer miembro titular**

  
**Segundo Miembro Titular**